

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar vazquez

Fecha de Elaboración: 07/03/2022

Consecutivo por Área: 0048-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Recursos naturales

Comisionado: FERNÁNDEZ REYNA LUÍS

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 28 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DEL 2022

Lugar: MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA.

ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Síntesis: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INSPECCION POR PRORROGAS

ATENCIÓN DE LA DENUNCIA POPULAR FOMENTA LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL CUIDADO DEL

Acciones: LOCALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACCIONES DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE INSPECCION EN MATERIA

Contribución: Las acciones de inspección y vigilancia contribuyen al cuidado y protección de los recursos naturales

Atentamente

ING. LUÍS FERNÁNDEZ REYNA

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Karina Aguilar Vazquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Hermosillo, Sonora a 24 de febrero de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0048-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

ING. LUIS FERNANDEZ REYNA

MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES

INSPECTORES FEDERALES

PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 28 de febrero al 04 de marzo del presente, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a los Municipios de Cucurpe, Santa Ana, Magdalena y Caborca, Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Lic. Carlos Armando Félix Álvarez, Para su conocimiento.

C.c.p. - Minutario

